

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2023
PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS Y
DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número CJ/DGC/193/2023 y anexos digitalizados de Juan Pedro Alcudia Vázquez, quien se ostenta como Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en representación del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa, enviados a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SESCJN).	2794-SEPJF

Documentales enviadas el trece de octubre del año en curso y recibidas el dieciséis siguiente, mediante el uso de la firma electrónica certificada del promovente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

Informe. Agréguese al expediente el oficio y anexos de Juan Pedro Alcudia Vázquez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, rindiendo informe en la presente acción de inconstitucionalidad en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad.

Delegados, autorizado, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados y autorizado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, ofreciendo como pruebas las documentales que acompaña y la presuncional en su doble aspecto, con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley.

¹ De conformidad con las documentales que al efecto exhibe y en términos del artículo 42, fracción X, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche**, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 42. A la Consejería Jurídica le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: (...).
X. Representar legalmente a la Gobernadora o al Gobernador del Estado en los procedimientos, juicios o asuntos litigiosos, juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, o cualquier otro proceso de índole constitucional, así como todos aquellos procesos contenciosos y no contenciosos, del fuero común o del fuero federal, en los que tenga intervención la Gobernadora o el Gobernador, salvo los que, por disposición expresa de la ley, tenga la representación otro Organismo Centralizado; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2023

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición en favor del Consejero Jurídico y los delegados se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firmas electrónicas vigentes. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General **8/2020** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, esto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

Cumplimiento de requerimiento. El Poder Ejecutivo local remitió un ejemplar digitalizado del Periódico Oficial del Estado en el que consta la publicación del decreto impugnado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

Traslado. Con copia simple del informe de cuenta córrase traslado a los diversos Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Campeche promoventes de esta acción, a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración **número VI/2022**.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional abstracto, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 183/2023

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y la del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación número **12031/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, dictado por el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, en la acción de inconstitucionalidad **183/2023**, promovida por diversos Diputados y Diputadas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Campeche. Conste.
SRB/MESH. 3

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2023T00:31:10Z / 23/10/2023T18:31:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	01 d0 39 c5 3d 09 be db 36 62 d8 d9 4c 5a d5 11 fa d6 4e 9e b1 58 2f ec 63 7c 9c ea 48 ab e7 94 36 9c 5a ec 98 1f bc 89 6f d2 01 a0 31 15 df 33 5d 3d c1 13 72 0e 98 a6 b3 ed 5d ca 98 6b a4 86 1f bf 2b 73 81 f7 3b 5d 3f 46 4f ba 15 58 a1 28 74 7d 8d 81 fa d7 0d ff a3 9b a3 f8 2d b5 d0 37 09 f1 52 ad 4e 46 47 08 74 cc 7c a8 6d 0a 7a d4 10 14 6c 6a 45 8f e9 0f 78 3b 09 20 72 55 b4 0e 35 c0 ba fd ac 92 d0 c3 a2 f8 68 1d c9 d1 7f 21 d7 c7 a2 e8 1a 00 41 e1 b6 20 ed 74 9c f4 f8 d9 e8 45 43 64 d0 ba 35 89 21 35 25 ac e4 14 72 f8 d4 06 16 25 2a 8e 9c 76 77 93 31 55 d0 99 a7 aa 3b 4a cf 8e 6c 9b 60 bc c1 d3 3b f6 6b 3e 34 5f 80 0f a6 62 da 47 c5 61 45 7f 96 4a 8a 7a 27 1c 6b 61 9a 8d c2 f6 e0 2f d5 b8 0f 5f 76 b1 99 a7 f6 3b 10 81 1e 44 bc 7c a5 59 61 fa 99 09 90 df			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2023T00:31:10Z / 23/10/2023T18:31:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2023T00:31:10Z / 23/10/2023T18:31:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6347351			
	Datos estampillados	811A15C3FF0E8BD60A4A85A2003FFAC61F65D2BFBD19A70148C372B5EB9CE0C1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2023T21:48:24Z / 23/10/2023T15:48:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	aa 3f 60 3f 52 bd fb 75 80 b9 1a 61 48 70 ae 24 63 56 1d f4 67 83 7b 6b 8f c1 31 70 69 eb b6 76 42 e7 c4 f0 a8 b6 37 49 c6 88 b8 75 f1 b7 c3 03 24 09 34 23 3b aa e1 2c 6a ad 2a cd 7a 8f 1c 31 0e a0 ea 62 e7 b8 d2 1e ad 93 ee 8b aa 26 34 bc ff ad 39 85 41 e5 6c 79 bb d4 71 1c 65 bb ff ad b7 14 75 72 5f 9c 8f 76 c0 46 9d 50 b9 a5 2a 6e a6 fe 82 dd 6a 5d 8c 34 80 53 60 ce d4 a8 52 1c 3e 3e f7 5c b5 e3 56 48 61 18 57 cd 8b 3f 41 71 43 04 33 27 96 a8 eb e9 c1 5b c9 fc 59 8b ac 60 c0 16 9f 72 d8 b7 00 23 9e db 4d e9 74 b9 dd 6b ba 24 c3 ad fe 53 5f 11 9a 64 c1 c6 93 9b e6 20 72 da f0 52 4c f0 d7 ea 21 ed a8 1b ad 8c c0 f9 54 1d 6f 65 03 51 c8 19 b2 63 2e 40 f4 eb ae e8 d9 6e 15 03 26 1f f4 c4 c2 d1 41 46 20 02 08 6f 72 3e 97 f4 3b e4 22 54 38 8e 0b a1 49 38 89 8a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2023T21:48:24Z / 23/10/2023T15:48:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2023T21:48:24Z / 23/10/2023T15:48:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6346930			
	Datos estampillados	4F2F3046B6A342BB23D66A2C5A8DA3FA385C3A871D8C3C857DE6350159D66F78			